

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2023-2026 (FORMULARIO A0)

Ministerio	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
-------------------	---

Ley Orgánica o Decreto que lo rige

Ley N°18.993, de 1990, "Crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República". Decreto Supremo N°7, de 1991, contiene Reglamento Orgánico del Ministerio.

Misión del Ministerio

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia es la entidad asesora gubernamental encargada de facilitar y coordinar el desarrollo y cumplimiento de la agenda programática y legislativa del gobierno. Así, asesora directamente al Presidente de la República y a los Ministros de Estado en materias políticas, jurídicas y administrativas, con el fin de contribuir a la oportunidad y calidad de sus decisiones y apoyarlos en el ejercicio de sus funciones colegisladoras, proveyéndolos de la información político-técnica necesaria para una adecuada coordinación programática. Adicionalmente, realiza funciones de coordinación interministerial y con el Congreso Nacional con el propósito de imprimir eficiencia y coherencia a la acción gubernamental, además de asesorar intersectorialmente a los órganos de la administración del Estado en el uso estratégico de las tecnologías digitales, buscando mejoras institucionales y de gestión que faciliten la modernización del Estado.

Ámbitos de Acción o de Intervención

Número	Descripción
1	Asesoría al Ejecutivo a través de análisis, estudios y publicaciones en materias políticas, jurídicas y administrativas.
2	Seguimiento, monitoreo y coordinación política y programática interministerial.
3	Relaciones con actores políticos, sociales e institucionales
4	Modernización del Estado y estrategia de Gobierno Digital.
5	Transparencia, probidad, derechos ciudadanos y acceso a la información pública.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Vinculados con los ciudadanos o problema público

Número	Descripción
1	Asesorar al Presidente de la República y Ministros de Estado a través de análisis, estudios y publicaciones en materias políticas, jurídicas y administrativas y en las relaciones del Gobierno con el Congreso Nacional, instituciones, partidos políticos y organizaciones sociales.
2	Promover y mejorar la capacidad efectiva de coordinación interministerial tanto a nivel sectorial como regional, en el quehacer del gobierno.
3	Participar en la elaboración de la agenda legislativa y hacer el seguimiento de la tramitación de los proyectos de ley y compromisos del Programa de Gobierno.
4	Efectuar estudios y análisis relevantes para la toma de decisiones del Gobierno.

5	Impulsar mejoras institucionales y de gestión que faciliten la modernización del Estado.
6	Coordinar, asesorar y apoyar a los órganos de la Administración del Estado en el uso estratégico de tecnologías digitales, datos e información pública para mejorar la su gestión de los órganos de la Administración del Estado y la entrega de servicios.
7	Coordinar el cumplimiento de las leyes existentes relativas a integridad pública además de proponer y promover normas de probidad y transparencia.
8	Ampliar y mejorar el funcionamiento del sistema democrático fortaleciendo la participación de la ciudadanía, la probidad y la transparencia de las actuaciones de las autoridades.

